



Poder Judicial de la Nación

CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL - SALA IV
FTU 21758/2022/1/CFC1

REGISTRO N° 389/24.4

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO:

I. Que, en el día de la fecha, este Tribunal con actuación unipersonal del suscripto en los autos **FTU 21758/2022/1/CFC1** resolvió: "I. *HACER LUGAR al recurso de casación interpuesto por el fiscal general Antonio Gustavo Brito, REVOCAR la resolución recurrida y REENVIAR las actuaciones al tribunal de procedencia para que continúe la sustanciación de la causa, sin costas (arts. 470, 471, 530 y ccdtes. del C.P.P.N).* II. *HACER SABER al Procurador General de la Nación lo aquí resuelto, a los fines que estime pertinentes*" (Reg. 388/24).

II. Que, toda vez que en ese punto dispositivo se advierte error en el apellido del recurrente, corresponde rectificarlo, ya que debió decir "...Antonio Gustavo Gómez..." lo que así **SE DEJA ACLARADO** (art. 126 del CPPN).

Regístrese, notifíquese, comuníquese (Acordada 5/19 C.S.J.N.) y cúmplase con lo resuelto en la decisión referida.

Firmado: Javier Carbajo

Ante mí: Sabrina P. Segurel, prosecretaria de cámara.

